E.S.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
¡TU SALUD, SÍ ES POSIBLE!

E.S.E. NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
NIT: 804.015.920-3
LA PAZ, SANTANDER

F E C H A: **22 DE ABRIL DE 2026.**

D E: **MIGUEL ORLANDO DUARTE RINCON**
GERENTE

A S U N T O:

CERTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE GARANTÍA

La presente es para certificar que el contrato de No. **035-2026**, el cual su objeto se denomina:**" PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EMISION DE CUÑAS Y PROGRAMAS RADIALES PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL ANEXO TECNICO DEL LINEAMIENTO OPERATIVO EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PSPIC) 2026 DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ"**, no requiere de la aprobación de garantías de acuerdo a lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.4.5.del decreto 1082 NO existe obligatoriedad de garantías para los contratos celebrados mediante la modalidad de contratación directa, sin embargo, deberá quedar plasmada la justificación de exigirlas o no en los correspondientes estudios previos.

Teniendo en cuenta que el contrato a suscrito no se pagaran anticipo ni pagos anticipados, y que la forma de pago se llevara a cabo una vez se certifique por parte del supervisor la ejecución de las actividades a cancelar, y además que se trata de un contrato se servicios de apoyo a la gestión razón por la cual no se considera necesario la aprobación de Garantías.

Atentamente,

MIGUEL ORLANDO DUARTE RINCON
GERENTE

SUPERVISOR:	VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION	ELABORO:	APROBO:
MIGUEL ORLANDO DUARTE RINCON	BERNARDO EFRAIN OLAYA	BERNARDO EFRAIN OLAYA	MIGUEL DUARTE RINCON